

COVOCATORIA

BECA “CLAUDE VERICEL” COMO BENEFICIO DE EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS PARA EL SEMESTRE 2017-02

([Acuerdo No. 001 de 2012 del Consejo de Facultad](#))

Dirigida a:

Estudiantes de los programa de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, que sean egresados de uno de sus programas de pregrado (Medicina Veterinaria o Zootecnia).

Beneficios:

La beca cubrirá el cien por ciento (100%) del valor de los derechos académicos. El estudiante asumirá el valor de la matrícula, bienestar universitario y póliza. La cobertura en tiempo de la beca no podrá exceder los cuatro (4) primeros semestres académicos cursados por el estudiante para los Programas de Maestría y Especialidad; y los seis (6) primeros semestres para el programa de Doctorado.

Contraprestación:

En contraprestación al beneficio de la beca, el estudiante deberá cumplir con las actividades académicas (apoyo a asignaturas) que le sean asignadas por el Tutor o Director del trabajo de grado, en una dedicación máxima de 8 horas/semana, durante el período que comprende el respectivo semestre académico.

En caso de que el tutor del estudiante sea Docente Adjunto, las actividades deben ser asignadas por el Director del Departamento.

Se debe indicar el nombre de la asignatura, código, profesor responsable, las actividades de apoyo que realizará y el tiempo de dedicación semanal.

Requisitos:

Postulación por primera vez:

- a) Ser egresado de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad Nacional de Colombia y estar matriculado en uno de sus Programas de Posgrado.
- b) Estar en el tercio superior del promedio académico ponderado de su promoción de graduados de pregrado o tener un promedio general de calificaciones mínimo de 3.5/5.0.
- c) No ser beneficiario de otro programa de becas de los consagrados en el Acuerdo 028 de 2010 y 095 de 2010 del CSU.

d) Presentar los siguientes documentos:

- Carta del estudiante interesado, postulándose a la beca, dirigida al Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrado.
- Carta de recomendación de un profesor que le haya dado clases en pregrado.
- Carta del tutor postulando al estudiante, indicando adicionalmente, la(s) asignatura(s) que apoyará el estudiante como contraprestación a la beca, favor indicar: nombre de la asignatura, código, profesor responsable, las actividades de apoyo que realizará y el tiempo de dedicación semanal. *En caso de que las actividades sean asignadas por el Director de Departamento, esta carta debe tener el aval correspondiente.*
- Hoja de vida con soportes (formato libre).

Postulación para renovación:

- a) No ser beneficiario de otro programa de becas de los consagrados en el Acuerdo 028 de 2010 y 095 de 2010 del CSU.
- b) Haber cumplido satisfactoriamente con las actividades académicas asignadas en el semestre anterior.
- c) Mantener la calidad de estudiante, no quedar en reserva de cupo automática o adicional, ni cancelar semestre académico.
- d) No presentar sanciones por incurrir en alguna falta disciplinaria.
- e) No haber tramitado traslado a otro programa académico.

f) Presentar los siguientes documentos:

- Carta del estudiante solicitando la renovación de la beca.

- Carta de recomendación del tutor o director del trabajo de grado, indicando adicionalmente la(s) asignatura(s) que apoyará el estudiante como contraprestación a la beca, favor indicar: nombre de la asignatura, código, profesor responsable, las actividades de apoyo que realizará y el tiempo de dedicación semanal. *En caso de que las actividades sean asignadas por el Director de Departamento, esta carta debe tener el aval correspondiente.*
- Acreditar un PAPA igual o superior a cuatro cero (4.0), presentar copia del reporte del SIA
- Entregar un informe de las actividades realizadas en el semestre anterior, debidamente avalado por su tutor o director.

Cronograma:

Recepción de documentos: hasta el 18 de julio de 2017.

Lugar de entrega: en la Secretaría del Posgrado (Edificio 561B, piso 2, oficina 22) o al correo electrónico secpos_fmvmog@unal.edu.co

Evaluación y selección de posibles beneficiarios: Comité Asesor de Programas Curriculares, 19 de julio de 2017.

Aprobación de beneficiarios: Consejo de Facultad (24 de julio de 2017).

Informes:

Secretaría de Posgrados (Edificio 561B, piso 2, oficina 22)

Teléfono directo: 3165693 – Conmutador: 3165000 Ext. 19469

Correo electrónico: secpos_fmvmog@unal.edu.co

Fecha de publicación: 05 de julio de 2017